



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1° de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 708/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-0007907-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Juan José Milone en su carácter de Director General de Obras y Servicios Generales solicita la prórroga del pase interino de Daniel Balderrama por el término de un (1) año.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué Dirección de Relaciones Laborales, mediante Memo DRE N° 1908/2025 que Daniel Balderrama reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia y se desempeña como 2do Jefe de Departamento en la Oficina de Enlace con las Fuerzas y Empresas de Seguridad, conforme Res. Presidencia N° 1027/2015. Posteriormente por Res. Presidencia N° 580/2020 se estableció que la Dirección de Seguridad y las dependencias bajo su órbita pasen a depender funcionalmente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA. Por Res. Presidencia N° 153/2022 se le concedió pase interino para desempeñarse en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, Sede Suipacha 150, por el plazo de un (1) año; prorrogado por Resoluciones Presidencia Nros. 162/2023 y 138/2024, esto es hasta el 4 de marzo de 2025. Se solicita la prórroga de su pase interino por el término de un (1) año a la Sede Suipacha 150, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a partir del vencimiento del anterior y manteniendo su categoría de revista.

Que Tomas Wyler en su carácter de Director a cargo de la Dirección de Seguridad y superior jerárquico de Daniel Balderrama, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de Daniel Balderrama (Legajo N° 2522) a la Sede Suipacha 150 dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales a partir del vencimiento del anterior, a partir del 4 de marzo de 2025, por el término de un (1) año y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 708/2025